Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Dn Esteban de morales y martinez Dn Xpoual de Canaueral Corua Horozco Cau.o de orden de Alcantara y Dn Julian de Gadea y Mendoza Reg.res

Porquanto estan promptos siete mill quatrocientos y diez reales que pertenecen a las Arcas Rs de Alcau.a y Cientos de vn.a n.a los Infantes de Lerma porque las tuuo esta villa a el Cauezon que an pagado en esta manera Pedro Gonçalez de Castro mill reales = Thomas Veltran mill reales = Luis muñoz mill Rs = Lucas Ximenez otros mill = Julian Venito seiscientos Dn moreno trescientos = Gasp.r de Ynesta ciento y diez = Fran.co Lopez Clauijo quatrocientos = Xpoual fr señal mill reales y Sebastian de la Yglesia otros mill = acordaron se entreguen a dho P. Gonçalez de Castro para que los conduzga a dhas Arcas por q.ta de la oblig.on que como part.res hicieron los Capitulares por la comprazion de Alcau.a y Cientos hasta el año de mill seis.s y sesenta = y si no cupieren lo aplican por el Cauezon de tres años y vn tercio de dhos dec.s desde prim.o de sept.e de sesenta y seis hasta fin de Diz.bre de sesenta y nueue de q.e a de traer carta de pago con la aplicaz.on referida a fauor desta Villa y a los Listeros se de Testim.o p.a su resguardo =

Con lo qual se acauo este ayuntam.to y lo firmaron = entre reng.s = de Villan.a los Infantes =

Dn Pedro Ximenez

Fr Gomez

Dn Lines de Gadea

Fr Lines Lopez Perez

Por Ju.o R.e